



Exp. 5725/2021

**ANEXO AL CONVENIO URBANISTICO
SUSCRITO POR EL AGENTE URBANIZADOR, COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L. Y
EL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA PARA LA EJECUCIÓN, MEDIANTE GESTIÓN
INDIRECTA, DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN
INTEGRADA DEL SECTOR ARI-10 “CARRETERA ALBALAT-ESTE”.**

En Alzira, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, D. Alfons Domínguez Gento, Alcalde del Ayuntamiento de Alzira, en representación del mismo, y conforme a la habilitación expresa realizada por el Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión de 17 de mayo de 2023, que comparece asistido por D. Carlos Capella Sales, Secretario Acctal de la Corporación.

De otra, Don JUAN-TOMÁS MARTÍNEZ ALEIXANDRE, mayor de edad, con domicilio en Alzira, calle Naranja 44) con D.N.I./N.I.F. número 20.794.949-M, actuando en calidad de Consejero Delegado de la mercantil COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L. con C.I.F. B46139143, con domicilio social en Alzira (Valencia) Avenida de la Justicia nº 5, C.P. 46600, correo electrónico: alfredo@comrec.es, cuya representación de la sociedad, así como la personalidad jurídica de esta constan en el expediente administrativo de su razón.

MANIFIESTAN

1. En fecha 17 de mayo de 2023, el Pleno de la Corporación acordó aprobar el Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del Sector ARI-10 “Carretera Albalat Este” compuesto de Memoria, borrador del convenio, alternativa técnica, incluido Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación y la proposición jurídico-económica presentada por COMERCIAL DE RECICLAJES, S.L., asignando a dicha mercantil la condición de agente urbanizador.
2. El convenio urbanístico fue suscrito por el agente urbanizador y el Ayuntamiento de Alzira, en fecha 6 de junio de 2023, previa constitución de inicial garantía definitiva del 2% de las cargas de urbanización.
3. Dicho convenio, en su cláusula décima, relativa a los plazos de ejecución del programa de actuación integrada, determina que tras la firma del Convenio Urbanístico procederá la presentación del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad para su inscripción, en el plazo de dos meses desde la firmeza del acuerdo municipal, -de 17 de mayo de 2023-, aprobatorio de tal reparcelación.

4. La firmeza, en vía administrativa, del expresado acuerdo, que tuvo lugar en fecha 26 de junio de 2023, determina el inicio del plazo de inscripción de dos meses señalado en el convenio.
5. La aprobación del proyecto de reparcelación supone la constitución de la garantía definitiva por importe de 46.941,78 €, equivalente al 5% de las cargas de urbanización (938.835,60 €), conforme al dispositivo tercero del acuerdo de 17 de mayo de 2023, en relación con lo indicado en el artículo 133.4 TRLOTUP. El justificante de la constitución de la garantía definitiva por el expresado importe de 46.941,78 € consta en el expediente administrativo.

En consecuencia, y en virtud de lo expuesto, las partes firmantes,

ACUERDAN

Primero: Que la mercantil COMERCIAL DE RECICLAJES, S.A., en un plazo de 15 días, contados desde la firma del presente anexo, procederá a presentar el proyecto de reparcelación del sector ARI-10 "CARRETERA ALBALAT-ESTE" ante el Registro de la Propiedad. En dicho plazo el Ayuntamiento de Alzira expedirá certificación de firmeza, en vía administrativa del acuerdo de 17 de mayo de 2023, por el que se aprobó tal proyecto de reparcelación.

Segundo: La mercantil COMERCIAL DE RECICLAJES, S.A., presentará ante el Ayuntamiento los siguientes documentos:

- En el plazo de 15 días desde su inscripción, la copia del documento público que formalice el proyecto de reparcelación debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.
- El acta de comprobación del replanteo de las obras de urbanización, debidamente formalizada, dentro del plazo de 30 días desde la fecha de inscripción del proyecto de reparcelación.
- El contratista designado por el Agente Urbanizador para la ejecución de las obras de urbanización, para conocimiento de este Ayuntamiento.

Ambas partes suscriben el presente convenio, obligándose a su cumplimiento.

ALFONS DOMÍNGUEZ GENTO - 20800714C
ALCALDE
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
AJUNTAMENT D'ALZIRA
2023-07-10 11:56:06 UTC

20815756C JUAN TOMAS MARTINEZ (R: B46139143)
COMERCIAL DE RECICLAJES SL
2023-07-07 14:49:01 UTC

CARLOS JAVIER CAPELLA SALES - 20773989K
SECRETARI ACCIDENTAL
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
AJUNTAMENT D'ALZIRA
2023-07-10 06:57:55 UTC